



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura  
de la Corte Superior de Justicia de Ica  
ODECMA

Jefatura

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 068-2016-J-ODECMA-ICA**

Ica, cuatro de octubre del  
año dos mil dieciséis.-

**VISTOS:** La Resolución de Jefatura Suprema N° 217-2016-J-OCMA/PJ de fecha 23 de setiembre del año 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El artículo 102° de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la Oficina de Control de la Magistratura es el órgano que tiene por función investigar regularmente la conducta funcional, la idoneidad y el desempeño de los Magistrados y Auxiliares Jurisdiccionales del Poder Judicial. Así también, el artículo 12.1° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA establece que son funciones de la Jefatura de la ODECMA planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo, en coordinación con el Jefe de la OCMA.

**SEGUNDO:** Conforme el artículo 10° inciso 1 del Reglamento de Organización y Funciones de OCMA aprobado por la Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ es atribución de la Jefatura de OCMA planificar, organizar, dirigir y evaluar la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, así como de acuerdo al inciso 16 del citado artículo faculta a la Jefatura Suprema a habilitar de acuerdo a las necesidades de servicio, a los magistrados de control para prestar apoyo en las distintas unidades contraloras, además en la Cuarta Disposición Final del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la OCMA, se faculta a la Jefatura Suprema a la designación de responsables adjuntos de las Unidades de Línea de la OCMA, con el objetivo de mantener la capacidad resolutoria regular de los órganos contralores.

**TERCERO:** En ese sentido, la Jefatura Suprema de la OCMA, ha dispuesto establecer como criterio interpretativo que al Jefe Adjunto de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la OCMA le corresponderá la calificación de las quejas o denuncias a fin de promover las investigaciones que estén referidas contra jueces y auxiliares jurisdiccionales a nivel nacional y los servidores que laboran en los diversos órganos de control, excepto contra Jueces Supremos.

**CUARTO:** Siendo esto así, la Jefatura Suprema de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, ha emitido la Resolución de Jefatura Suprema N° 217-2016-J-OCMA/PJ, la cual resuelve modificar la Resolución de Jefatura Suprema N° 059-2015-J-OCMA de fecha 17 de marzo del año 2015.

**QUINTO:** Teniendo en cuenta, que la Resolución impartida es de interés de todos los magistrados y asistentes de esta Oficina Desconcentrada de

MIGUEL PALOMINO MONTAÑEZO  
Encargado de la Secretaría de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica

JOSE JAVIER MARGALLES SEBASTIAN  
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE  
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Control, por cuanto hace precisiones respecto a que la Jefatura de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la OCMA, como órgano de revisión está facultada para conocer en grado de apelación, las resoluciones expedidas por el Jefe Adjunto de dicha Unidad, que rechaza liminarmente una queja o desestima la apertura del procedimiento disciplinario, como consecuencia de una investigación preliminar.


Por estas consideraciones, y de conformidad con el artículo 102° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en ejercicio de la facultad que confiere el inciso 1) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, esta Oficina Desconcentrada de Control,


**SE RESUELVE:**

**Primero:** ORDENAR que por secretaría, se ponga en conocimiento de los Jefes de las Unidades de Investigación y Visita, Quejas e Investigación Preliminar y Defensoría del Usuario Judicial, así como del Magistrado Calificador y asistentes de control de esta Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, el texto de la Resolución de Jefatura Suprema N° 217-2016-J-OCMA/PJ.

**Segundo:** PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Suprema de Control de la Magistratura, de la Presidencia, de la Oficina de Administración, Oficina de Imagen de ésta Corte Superior de Justicia de Ica y de los magistrados y asistentes de Control, para los fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese.-**

  
-----  
JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN  
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE  
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

  
-----  
MIGUEL PALOMINO MANCHEGO  
Encargado de la Secretaría de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica